

# 5° CONCURSO REGIONAL DE FOTOGRAFÍA AMBIENTAL 2025

## REGLAMENTO GENERAL

### CAPÍTULO I

#### DE LOS OBJETIVOS

Artículo 1. Los objetivos del concurso serán los siguientes:

- Fomentar la fotografía ambiental en las Instituciones Educativas públicas pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR.
- Sensibilizar a la comunidad educativa escolar sobre la importancia del cuidado y conservación del ambiente.
- Generar alternativas educativas audiovisuales que permitan valorar la educación ambiental, la biodiversidad local y el paisaje ambiental.
- Transversalizar el concurso de fotografía ambiental con el área de humanidades contextualizando el significado de las imágenes capturadas.

### CAPÍTULO II

#### DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Artículo 2. El comité de organizador está integrado por:

- Adm. OSCAR SILVINO MOJICA FUENTES ----- Presidente
- Esp. MAGDA JULIANA CUELLO SALINAS -----  
Vicepresidente
- Esp. PEDRO PABLO PINZON ALFONSO -----  
Secretario
- Esp. FILEMÓN BORDA GUERRA ----- Publicidad y  
Sistematización
- Ing. JORGE GUERRERO CONCISIÓN ----- Publicidad y Sistematización
- Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)

### CAPÍTULO III

## DE LOS PARTICIPANTES

**Artículo 3.** Podrán participar todos los estudiantes que en la actualidad se encuentren oficialmente matriculados desde grado cuarto a undécimo de las Instituciones Educativas Públicas de los municipios pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR, categorizados en tres zonas (zona Alta; zona Media; zona Baja)

### ZONA ALTA

Úmbita, Turmequé, Ventaquemada, Viracachá, Ciénega, Boyacá.

### ZONA MEDIA

Nuevo Colón, Ramiriquí, Jenesano, Tibaná, Pachavita, Chinavita, Tenza y La Capilla.

### ZONA BAJA

Chivor, Garagoa, Guateque, Guayatá, Somondoco, Sutatenza, Santa María, San Luis de Gaceno, Campohermoso, Macanal.

**Artículo 4.** Para participar, cada estudiante se debe inscribir con el apoyo del Rector (a) y docente encargado y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo de la institución que va a representar.
- b. Contar con la autorización del Rector (a).
- c. Tener totalmente diligenciado y firmado el permiso del acudiente o padre de familia. Corresponde al rector o docente encargado verificar dicha autorización.
- d. Diligenciar el formato de uso de imágenes

**PARÁGRAFO:** No se podrá participar en el concurso sin que se cumplan todos los requisitos.

**Artículo 5.** Las inscripciones se podrán realizar vía internet, desde el sitio web <https://www.ietsanbartolome.com> en el enlace diseñado para tal fin.

La fotografía debe enviarse al correo electrónico institucional [fotografiaambiente@ietsanbartolome.com](mailto:fotografiaambiente@ietsanbartolome.com) y [eduambiental@corpochivor.gov.co](mailto:eduambiental@corpochivor.gov.co) hasta el 4 de agosto de 2025, fecha límite, en el formato establecido en el presente reglamento.

## CAPÍTULO IV

### DE LAS CATEGORÍAS

Artículo 6. Las categorías en las que se podrán participar son:

CATEGORÍA	GRADO
A. PRIMERA	4° y 5° de primaria
B. SEGUNDA	Básica secundaria, media técnica

## CAPÍTULO V

### DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 7. La inscripción no tendrá costo alguno por ningún concepto.

Artículo 8. Para legalizar la inscripción ante el comité organizador, se tiene en cuenta:

- Realizarla como plazo máximo el día 14 de julio de 2025
- Diligenciar el formato de inscripción en el link establecido para tal fin.

Artículo 9. Para poder participar en el concurso, los estudiantes bajo la firma del padre de familia o del acudiente AUTORIZA de manera gratuita, el uso de las obras para difusión del concurso y de la exhibición pública sin fines de lucro. El comité organizador se compromete a utilizar únicamente las fotografías del concurso, exclusivamente para fines de difusión y de educación, siempre indicando el autor de la obra.

## CAPÍTULO VI

### DE LOS TEMAS

Artículo 10. El tema establecido del concurso es BIODIVERSIDAD LOCAL (Flora, fauna, paisajes)

PARÁGRAFO 1: Las fotografías que se presenten deben evidenciar el contexto de los estudiantes.

PARÁGRAFO 2. Adicionalmente a la fotografía, se debe crear un cuento o una historia relacionada con la imagen.

## CAPÍTULO VII

### DE LAS ETAPAS



**Artículo 11.** Realizar la inscripción en los tiempos establecidos y anexar los permisos totalmente diligenciados.

**Artículo 12.** Se verificará que las imágenes enviadas correspondan a la categoría inscrita.

**Artículo 13.** Será motivo de descalificación no enviar el texto complementario de la imagen.

**Artículo 14.** Se evaluará la creatividad, coherencia y pertinencia del texto en relación con la imagen.

### **DE LOS ESTÍMULOS**

**Artículo 15.** Se premiarán primero y segundo puesto de acuerdo con cada categoría establecida.

## **CAPÍTULO VIII**

### **FECHAS DE REALIZACIÓN DEL CONCURSO**

**Artículo 15.** El tercer concurso de fotografía ambiental se inicia el 12 de junio y finaliza el día 30 de septiembre del presente año.

**Lanzamiento:** 12 de junio de 2025

**Inscripciones:** 13 de junio hasta el 14 de julio de 2025.

**Envío de trabajos:** desde el 9 de julio hasta el 4 de agosto.

**Validación y publicación de resultados:** Del 05 de agosto al 05 de septiembre de 2025.

**Premiación:** 30 de septiembre de 2025

## **CAPÍTULO IX**

### **DEL JURADO**

**Artículo 16.** El jurado calificador evaluará el trasfondo de la fotografía y la creación literaria. El comité evaluador, estará integrado por:

- Evaluadores externos
- Profesional de CORPOCHIVOR

## **CAPÍTULO X**

### **DE LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS**

No. 10 - 125 - Garagoa Boyacá | 320 835 18 89 | <https://www.corpochivor.gov.co/> | [contactenos@corpochivor.gov.co](mailto:contactenos@corpochivor.gov.co)

**Artículo 17.** La entrega de los estímulos a los estudiantes se realizará en acto especial y presencial el día 30 de septiembre del presente año.

## CAPÍTULO XI

### DE LAS DISPOSICIONES VARIAS

**Artículo 18** Cada estudiante puede participar con (1) una fotografía y debe ser original.

**Artículo 19.** Se reciben fotografías tomadas de: celular, Tablet o cámara fotográfica que se tenga en casa.

**Artículo 20.** La fotografía debe estar georeferenciada con información sobre el lugar, fecha y descripción de la imagen.

**Artículo 21.** No se permite generar imágenes ni realizar retoques por medio de la inteligencia artificial (IA). Igualmente, para la producción literaria no se acepta la intervención de la IA.

**Artículo 22.** Los participantes deberán garantizar que las fotografías presentadas no infringen derechos de autor y propiedad intelectual de terceros.

**Artículo 23.** La fotografía debe ser inédita y no puede estar participando o haber participado en otro concurso similar o haber sido publicada en medios digitales o físicos.

**Artículo 24.** No se recibirán fotografías que hayan sido objeto de cualquier tratamiento digital de postproducción (photoshop o fotomontajes).

**Artículo 25.** La fotografía no debe tener marcó alguno, esta debe ser en formato jpg, calidad 300 dpi y peso entre 2 y 10 MB.

**Artículo 26.** La fotografía no puede tener ninguna marca de agua.

**Artículo 27.** La Institución Educativa y CORPOCHIVOR podrán utilizar las fotografías ganadoras para fines de promoción y difusión.

**Artículo 28.** Al participar en este concurso, se aceptan los términos y condiciones del presente reglamento.

**Artículo 29.** El(a) docente encargado(a), al momento de enviar la fotografía debe especificar como mínimo: fecha en la que se tomó la fotografía, lugar y breve descripción de la fotografía.



Educación Integral de Calidad



1. Diligenciar los datos de cada estudiante con:
  - a. Nombres y apellidos completos.
  - b. Categoría
  - c. Número de identificación
  - d. Edad
  - e. Grado y sede
  - f. Nombre del acudiente
  - g. Número documento del acudiente
  - h. Celular del Padre de familia o tutor.

2. Objeto de análisis.

*Cualquier eventualidad no prevista en este reglamento será resuelta por el comité organizador y dada a conocer a los participantes mediante un comunicado con oportunidad.*

*Dado en Sutatenza a los 11 días del mes de junio del año 2025.*

**COMITÉ ORGANIZADOR:**

***INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “SAN BARTOLOMÉ”***

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS No. 006698 DEL 22-10-15 EMANADA DE SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA  
DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

**Calle 3 No. 7-46. Sutatenza- Boyacá- CÓDIGO POSTAL 153060**

**Teléfono 7538029. Email: [bartolome1980@yahoo.es](mailto:bartolome1980@yahoo.es) y**

**<https://www.ietsanbartolome.com/>**

**En articulación con**

***CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR***